



RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE ANUNCIAN LAS FECHAS DE EXPOSICIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS CON LA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y LA LISTA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2019.

Por Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, (BOCM del 21 de mayo) se convocó procedimiento de acceso a los cuerpos de catedráticos de Enseñanza Secundaria y de catedráticos de Escuelas Oficiales de idiomas. De acuerdo con lo dispuesto en sus bases séptima y octava, una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, se ordena la publicación de *listas de puntuaciones definitivas y de aspirantes seleccionados*.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la base séptima de la precitada resolución, se declaran desestimadas las alegaciones no recogidas en los listados con las puntuaciones definitivas.

En uso de sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- *Listas definitivas con la valoración de méritos.*

Ordenar la exposición de los listados que se indican a continuación:

- Puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en cada uno de los apartados y subapartados del baremo para la valoración de méritos.
- Puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en cada uno de los apartados y subapartados del baremo para la valoración de méritos.

Segundo.- *Listado de participantes que no mantienen los requisitos.*

La base segunda de la Resolución de la convocatoria de 13 de mayo de 2019 dispone que los requisitos para el acceso deben poseerse en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el nombramiento. Habiendo personas que no reúnen en este momento tales requisitos, se procede a publicar el listado de participantes en el procedimiento de acceso al cuerpo de Catedráticos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas que a fecha de publicación del baremo definitivo no



mantienen los requisitos establecidos en la base segunda de la Resolución de la convocatoria de 13 de mayo de 2019.

Tercero.- *Lista de aspirantes seleccionados.*

Se ordena la publicación de la lista de aspirantes que superan el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas, una vez aplicados, en su caso, los criterios de desempate establecidos en la base 8.2 de la Resolución de 13 de mayo de 2019, que son:

- a) Mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en el Anexo IV de la convocatoria.
- b) Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en el Anexo IV de la convocatoria.
- c) Los criterios establecidos anteriormente, a) y b), por el orden en el aparecen en el Anexo IV sin los límites máximos de puntuación establecidos en cada caso.

Resultan seleccionados y acceden al cuerpo de catedráticos aquellos aspirantes que, al ser ordenados según la puntuación del concurso, obtengan un número de orden igual o inferior al número de plazas convocadas en el cuerpo y especialidad correspondiente.

Cuarto.- *Fecha y lugar de publicación.*

Los listados de los apartados anteriores se publicarán a partir del día 7 de mayo en el portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general”, escribiendo en el texto del buscador: “Catedráticos Secundaria”.

Asimismo, se podrán consultar los listados, a efectos meramente informativos y sin efectos administrativos, en el portal portal “personal +educación”, siguiendo la siguiente secuencia: www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion, “Funcionarios docentes”, “Procesos Selectivos”, “Catedráticos Secundaria y E.O.I. Acceso”.

Quinto.- *Acceso por más de una especialidad.*

De acuerdo con la base 8.4. de la Resolución de convocatoria, el aspirante que haya resultado seleccionado por más de una especialidad deberá optar por una de ellas, según el modelo del Anexo XIV de la Resolución de convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la exposición de los listados de seleccionados indicados en el Resuelve segundo.

A estos efectos, el impreso del modelo Anexo XIV estará disponible portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general”, escribiendo en el texto del buscador: “Catedráticos Secundaria”, e



igualmente se podrá acceder a través del portal “personal +educación”, siguiendo la siguiente secuencia: www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion , “Funcionarios docentes”, “Procesos Selectivos”, “Catedráticos Secundaria y E.O.I. Acceso”, y se presentará a través de registro electrónico siguiendo la secuencia anteriormente mencionada.

En caso de no presentar en plazo dicho Anexo, se entenderá que accede por la especialidad en que posee su actual destino y que renuncia a las otras especialidades.

Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, una vez realizada la elección, las plazas de las especialidades objeto de renuncia se adjudicarán al aspirante que figure con la puntuación inmediatamente siguiente al último de los inicialmente propuestos.

Tramitadas las opciones de acceso de aquellos candidatos que han resultado seleccionados por más de una especialidad, resultarán seleccionados y accederán al cuerpo de catedráticos aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de puntuaciones conseguidas, obtengan un número de orden igual o inferior al de vacantes ofrecidas.

Posteriormente, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la relación definitiva de seleccionados por cada cuerpo y especialidad, debiendo los seleccionados, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la anterior publicación, presentar la documentación referida en la base 8.5 de la resolución de convocatoria.

Sexto.- Recursos.

Contra la lista de puntuaciones definitivas y de aspirantes seleccionados, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril

